

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **552** -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **06 OCT. 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando Nº 149-2017—GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 04 de Octubre del 2017, suscrito por el Ing. Cesar Lenner Ricaldi Rupay, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, Memorando Nº 149-2017—GRJ/GGR/ORDITI, suscrito por el Ing. Cesar Lenner Ricaldi Rupay, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, de la servidora **JIMENEZ ROCA NORMA ALICIA**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Junín, el día 31 de Mayo del 2017 (Hora de salida 10:00 pm) al 01 de Junio del 2017 (Hora de Retorno 10:00 pm), a fin PARTICIPAR COMO PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO EN EL III TALLER: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS, según Memorando Múltiple Nº 137-2017-GRJ/GGR y el viaje realizado a la ciudad de Lima, el día 12 de Junio del 2017 (Hora de salida 10:00pm) al 15 de Junio del 2017 (Hora de Retorno 6:00 am), viaje que se realizó para la SUSTENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS CAP'S DE LAS DIRECCIONES DE SALUD ANTE EL MINSA Y SERVIR EN LA CIUDAD DE LIMA LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DEL 2017. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, el monto de los viáticos haciende a S/. 670.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos a nombre de la **JIMENEZ ROCA NORMA ALICIA**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Junín, el día 31 de Mayo del 2017 (Hora de salida 10:00 pm) al 01 de Junio del 2017 (Hora de Retorno 10:00 pm), a fin PARTICIPAR COMO PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO EN EL III TALLER: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS,

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2425369
Nº DE EXPEDIENTE: 1488013



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS, según Memorando Múltiple N° 137-2017-GRJ/GGR y el viaje realizado a la ciudad de Lima, el día 12 de Junio del 2017 (Hora de salida 10:00pm) al 15 de Junio del 2017 (Hora de Retorno 6:00am), viaje que se realizó para la SUSTENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS CAP'S DE LAS DIRECCIONES DE SALUD ANTE EL MINSA Y SERVIR EN LA CIUDAD DE LIMA LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DEL 2017. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, el monto de los viáticos haciende a S/. 670.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y contando con la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000005154 (certificación para reembolso de viáticos - ORDITI), estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre de la **JIMENEZ ROCA NORMA ALICIA**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Junín, el día 31 de Mayo del 2017 (Hora de salida 10:00 pm) al 01 de Junio del 2017 (Hora de Retorno 10:00 pm), a fin PARTICIPAR COMO PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO EN EL III TALLER: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS, según Memorando Múltiple N° 137-2017-GRJ/GGR y el viaje realizado a la ciudad de Lima, el día 12 de Junio del 2017 (Hora de salida 10:00pm) al 15 de Junio del 2017 (Hora de Retorno 6:00am), viaje que se realizó para la SUSTENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS CAP'S DE LAS DIRECCIONES DE SALUD ANTE EL MINSA Y SERVIR EN LA CIUDAD DE LIMA LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DEL 2017. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, el monto de los viáticos haciende a S/. 670.00 Soles.

META	: 0059	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	
	2.3.2.1.2.1	220.00
	2.3.2.1.2.2	450.00
	Total	S/. 670.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la información, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHOR VASQUEZ PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

07 DIC. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL